



VIEDMA, 07 OCT 2024

VISTO, el expediente N° 10.595 - L - 24 del registro de esta Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la Contratación Directa N° 91/24, para la compra de artículos de cocina, con destino al Departamento Intendencia de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, fundamentándose la necesidad pública de efectuar dicha compra a foja 01;

Que se solicitaron tres (03) presupuestos a las siguientes firmas de la ciudad: a la firma *"Distribuciones y Logística"* del Sr. Becker José Luis, a la firma Quillakas SAS, y a la firma Guifau SRL;

Que de acuerdo al informe técnico del Departamento Intendencia, glosado a fojas 19 y el informe económico del Departamento de Compras, mediante nota N° 190/24 DC obrante a fojas 20, la oferta más conveniente es la de la firma Quillakas SAS (CUIT N.° 30-71782989-8), correspondiente a: el ítem 1 (27) termos de 1 litro marca *"Lumilagro"*, a costo unitario de Pesos NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.900), el ítem 2 (25) mates de madera con base de metal alto 8,5 cm y diámetro 8,5 cm marca *"Make"* a costo unitario de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), el ítem 3 (27) bombillas metálicas con filtro desmontable para mate marca *"Rulemar"* a costo unitario de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500), el ítem 4 (49) vasos de vidrio recto alto 11,7 cm y diámetro 6,5 cm marca *"Rigolleau"* a costo unitario de Pesos UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350), el ítem 5 (12) tapones vertedores de termo *"Lumilagro"*, a costo unitario de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), el ítem 6 (6) repuestos de termo marca *"Lumilagro"*, a costo unitario de Pesos SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 7.350), el ítem 7 (34) cucharitas metálicas marca *"Piramide"*, a costo unitario de Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), el ítem 8 (22) tazas de cerámica alto 7,5 cm y diámetro 9 cm marca *"Germer"* a costo unitario de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500) y el ítem 9 (22) platos de cerámica diámetro 15,5 cm marca *"Germer"* a costo unitario de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500), ascendiendo a la suma total de Pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.230.850); por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas, ser de menor costo y cumplir con la documentación requerida;

Que se ha procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3186;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido por los Artículos 87 inciso a) y 92, inciso o) de la Ley H N° 3186 y a la Resolución N° 61/2024 LRN, dándose al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto H N° 1737/98 sustituido por el Anexo I del Decreto 200/24, a saber: Artículos 13°, 15°, 16° inciso d), 20°, 28°, 69° y 99°;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, y al Artículo 19° de la Ley L N° 3550;

Que se ha dado oportuna intervención a la Contaduría General y al Departamento Legales de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

///



///

Que la presente se dicta en uso de las facultadas conferidas en el Artículo 33° de la Ley H N° 3186 y a la Resolución N° 159/24 LRN;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 91/24, para la compra de artículos de cocina, con destino al Departamento Intendencia de la Legislatura de la Provincia de Río Negro; conforme a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar la presente Contratación Directa N° 91/24 a la firma Quillakas SAS (CUIT N.° 30-71782989-8), en lo siguiente: el ítem 1 (27) termos de 1 litro marca "Lumilagro", el ítem 2 (25) mates de madera con base de metal alto 8,5 cm y diámetro 8,5 cm marca "Make", el ítem 3 (27) bombillas metálicas con filtro desmontable para mate marca "Rulemar", el ítem 4 (49) vasos de vidrio recto alto 11,7 cm y diámetro 6,5 cm marca "Rigolleau", el ítem 5 (12) tapones vertedores de termo "Lumilagro", el ítem 6 (6) repuestos de termo marca "Lumilagro", el ítem 7 (34) cucharitas metálicas marca "Piramide", el ítem 8 (22) tazas de cerámica alto 7,5 cm y diámetro 9 cm marca "Germer" y el ítem 9 (22) platos de cerámica diámetro 15,5 cm marca "Germer", en la suma total de Pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.230.850); de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$ 1.230.850

ARTICULO 4°.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar los importes mencionados en el artículo 2° de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-